

ANUNCIO de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en procedimiento de escolarización.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las competencias otorgadas a la Administración Educativa, por el presente anuncio se notifica a doña Elena Martín Martínez y a don Francisco Javier Lanza Ruiz, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, lo siguiente:

«Dentro del proceso de escolarización del curso 2009/2010 en Educación Infantil, 3 años, en el CEIP Atenea de Torremolinos, se ha iniciado revisión, como consecuencia de denuncias interpuestas ante esta Delegación referente a posibles irregularidades en la asignación de puntos por proximidad del domicilio prevista en los arts. 11 y 21 del Decreto 53/2007.

En consecuencia, se le pone de manifiesto el expediente administrativo instruido, con el fin de que en el término de diez días hábiles pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el expresado plazo sin recibirse alegación alguna, según lo establece el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le tendrá por decaído en su derecho a los expresados trámites y continuará la tramitación reglamentaria del expediente.»

Podrá tener acceso al texto íntegro en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, 11.ª planta, 21071, Málaga.

Málaga, 23 de abril de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escamez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica, en la subestación de «Íllora» de la línea Atarfe-Tajo de la Encantada y de la línea Caparacena-Tajo de la Encantada. (PP. 1705/2010).

Expte.: 11.767/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del

R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en Pº Conde de los Gaitanes, núm. 177, Alcobendas (Madrid), y CIF: A-85309219.

Características: Dos líneas aéreas de alta tensión 220 kV D/C de 1,11 y 1,15 km respectivamente con origen en la futura subestación Íllora y final en L/Atarfe-Tajo//Caparacena-Tajo, conductor CONDOR AW, cable de tierra 7N7 AWG y OPGW tipo 1-17 kA-15'3, apoyos metálicos galvanizados de celosía, capacidad de transporte 447 MVA/circuito, situadas en el término municipal de Íllora.

Presupuesto: 640.576,56 euros.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la zona y dotar de suministro eléctrico al Tren de Alta Velocidad Córdoba-Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 21 de mayo de 2010.- El Delegado P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANEXO I

LÍNEAS 220 KV D/C DE E/S EN LA SUBESTACIÓN ÍLLORA DE LAS LÍNEAS ATARFE-TAJO//CAPARACENA-TAJO

Término municipal de Íllora

Los organismos oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	PARAJE	PARCELA	POLÍGONO	LONG	SERVID. VUELO (M2)	APOYOS	SUPERF. APOYOS (M2)	OCUPAC. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
1	BARRIOS TORTOSA GABRIEL	CASAS BLANCAS	118	16	37	459	T-193	167	1600	Olivos secano Improductivo
4	GUERRERO MEGIAS CRISTÓBAL	CASAS BLANCAS	115	16	254	7286				Olivos secano

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	PARAJE	PARCELA	POLÍGONO	LONG	SERVID. VUELO (M2)	APOYOS	SUPERF. APOYOS (M2)	OCUPAC. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
5	MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	CASAS BLANCAS	114	16	477	8999	T-2 BIS, T-1 BIS	219	3200	Olivos regadio
6	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	CASAS BLANCAS	56	16	51	530	T-I	100	1600	Olivos regadio
7	AYTO ÍLLORA	CMC BLANCAS ESTACIO	9005	16	10	120				Via de comunicación de dominio público
8	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	CASAS BLANCAS	55	16	1245	22969	T-3 BIS, T-2, T-4 BIS	302	4800	Olivos regadio Improductivo
9	MAQUEDA MORALES CONSUELO	ATALAYA	54	16	106	1606	T-3	108	1600	Olivos regadio

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHO DE LOS ACCESOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA 220 KV E/S S.E. ÍLLORA

Término municipal de Íllora

Los organismos oficiales son publicados a efectos de los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000

CÓDIGO ACCESO	SUBCÓDIGO	PROPIETARIO	PARCELA	POLÍGONO	SERVID. PASO (M2)	OCUP. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
T-I BIS.O		MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	1001	1001	Camino a acondicionar
T-I BIS.I		MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	372	372	Campo a través. Cultivo de olivos
T-1.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	212	212	Camino en buen estado
T-1.0	A	AYTO ÍLLORA	9005	16	871	571	Camino en buen estado
T-1.0	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	218	218	Camino en buen estado
T-1.0	C	MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	2	2	Camino en buen estado
T-I.I		AYTO ÍLLORA	9005	16	13	13	Campo a través. Cultivo de olivos
T-I.I	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	135	135	Campo a través. Cultivo de olivos
T-193.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	27	27	Camino en buen estado
T-193.0	A	AYTO ÍLLORA	9005	16	212	212	Camino en buen estado
T-193.1		MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	1085	1085	Camino a acondicionar
T-193.1	A	GUERRERO MEGIAS CRISTÓBAL	115	16	40	40	Camino a acondicionar
T-193.1	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	196	196	Camino a acondicionar
T-193.1	C	AYTO ÍLLORA	9005	16	8	8	Camino a acondicionar
T-I 93.2		BARRIOS TORTOSA GABRIEL MATA MATA CECILIA	118	16	194	194	Campo a través. Cultivo de olivos
T-I 93.2	A	CORDERO MUÑOZ FRANCISCO	117	16	286	286	Campo a través. Cultivo de olivos
T-I 93.2	B	CORDERO MUÑOZ ANTONIO	116	16	258	258	Campo a través. Cultivo de olivos
T-193,2	C	MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	23	23	Campo a través. Cultivo de olivos
T-2 BIS.O		MUÑOZ RODRÍGUEZ MARÍA MORALES MUÑOZ JOSÉ RAMÓN	114	16	1314	1314	Camino en buen estado
T-2 BIS.O	A	AYTO ÍLLORA	9005	16	315	315	Camino en buen estado
T-2 BIS.O	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	49	49	Camino en buen estado

CÓDIGO ACCESO	SUBCÓDIGO	PROPIETARIO	PARCELA	POLÍGONO	SERVID. PASO (M2)	OCUP. TEMPORAL (M2)	CLASE CULTIVO
T-2.0		AYTO ÍLLORA	9005	16	20	20	Camino a acondicionar
T-2.0	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	56	16	5	5	Camino a acondicionar
T-2.0	B	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	1239	1239	Camino a acondicionar
T-2.1		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	344	344	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3 BIS.O		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	428	428	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3.0		GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	1501	1501	Camino a acondicionar
T-3.1		MAQUEDA MORALES CONSUELO	54	16	195	195	Campo a través. Cultivo de olivos
T-3.1	A	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ANTONIO	55	16	19	19	Campo a través. Cultivo de olivos

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación y modificación del Parque de la Subestación Los Barrios, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 1726/2010).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 29 de enero de 2010, don Miguel González Ruiz, en nombre y representación de la entidad Red Eléctrica de España, S.A.U., con domicilio en La Moraleja, Alcobendas, 28109-Madrid, Paseo Conde de los Gaitanes, 177, solicitó la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntó el Proyecto de Ejecución de Ampliación y Modificación del Parque de 220 kV de la Subestación de Los Barrios. Nueva posición Cañuelo, en el término municipal de Los Barrios, y la relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo. De conformidad con el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz número 57, de 26.3.2010, BOJA número 68, de 9.4.2010, número 72, de 24.3.2010 y en el Diario El Faro de fecha 23.3.2010. Del mismo modo, BOE número 72, de 24.3.2010 y en el Diario El Faro de fecha 23.3.2010. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, durante el periodo de veinte días, no habiéndose producido alegaciones durante dicho periodo.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto 1955/2000, se le dio traslado de separata al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a fin de la emisión del informe correspondiente contemplado en dicha normativa, sin que hasta día de hoy se haya recibido respuesta.

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto el Ayuntamiento de Los Barrios y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., habiendo recibido respuesta de conformidad o no oposición por ambos organismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía L.O. 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28.3.2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Otorgar a Red Eléctrica de España, S.L.U., autorización administrativa, aprobación del proyecto y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PARQUE DE 220 KV DE LA SUBESTACIÓN DE LOS BARRIOS. NUEVA POSICIÓN CAÑUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS (CÁDIZ)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación «Los Barrios».

Término municipal afectado: Los Barrios.